

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

2022-00108

Teniendo en cuenta que el curador ad litem PEDRO NEL GARCIA MOSQUERA, nombrado en auto anterior manifestó que no puede asumir la curaduría en razón a que padece quebrantos de salud, situación que fue corroborada historia clínica adosada, se procede entonces a designar nuevo curador ad litem de los señores LEONARDO FABIO CUARTAS MEJIA, CARLOS MARIO CUARTAS MEJIA, KAREN OLEKSA CUARTAS MONTOYA, SEBASTIAN CUARTAS ROSERO y VALERIA CUARTAS RAMIREZ, al abogado SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ santimendoza.21@hotmail.es

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d8c328a46016eca280d2b1b58c67dfc893986c2aa9be6fdbf278328f96561f**

Documento generado en 16/03/2023 05:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>